

835/19

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1761.

Orden a la Camara para q.
 esta Aud.^a Informe sro el
 Mem.^o dado por Churtoval
 Estorquiza q.^e solicita que
 S. M. le nombre Maestro
 de Obras de todas las Casas
 de su Magest.

Registrase el Informe. y la orden



2
Señor

Don Juan Estorquia, Vizcaino, y Maestre
Alarife de la Ciu^d de Taxagora, a S. A. P.
de V. M. con el maior respeto compone: Que la
Mag^d del R. Rey Dⁿ Carlos 2^o, por su R.
Titulo de 30, de Añero de 1700, se oviere nom-
brar por Maestre mayor de obras de su R.
Casa, nombrada de la Alaferia de la refe-
rida Ciu^d, con el salario, virüdades, y emolu-
to, acostumbrados a Joseph Estorquia Alue-
te de 1700, y hauiendo cumplido con exactam^{te},
con las obligaciones de su Cargo hasta el
año pasado de 1722, en que fallecio; por otro
R. Título de 30, de Abril de dho año, aten-
diendo el Glorioso Padre de V. M. el R. Dⁿ
Felipe 5^o, que esta en el cielo a la pericia,
y meritos de dho Joseph Estorquia, hizo de el

antecedente, y padre del sup^{te}, y aque p^{te} ma
de siete años havia escutado en las auser
rias, y enfermedades de aquel. Todas las d^{as}
h^{as}, q^{as} le haviam ofendido en el d^{ho} Reyno de
Aragon, con aprobacion de los Ministros
de S. M. fue su h^{al} voluntad de q^{ue} fuese Ma
estro mayor de obras de todas sus Casas
h^{as} en d^{ho} Reyno, con las preeminencias
q^{ue} le correspondian, pero sin salario alguno
segun, y en la conformidad q^{ue} lo havia de
sido, y exercido el mencionado su padre, a
cuyo h^{al} Despacho le dio su devoto cumplim^{to}
p^{te} la d^{ha} h^{al} Aud^{encia} de aquel Reyno, en 23 de
Mayo del mismo año de 1722, en vista de
qual continuo sirviendo d^{ho} oficio, con el
Zelo, honor, y desinterres que habido, y ser
torio, hasta su muerte; Mediante lo qual
y que el sup^{te}, a demas de los meritos contradi
tos por su Abuelo, y padre, respective en el d^{ho} dila
do de 60 años, concurran todas las con
dicionarias q^{ue} puedan apetecerse de haviendo

y pericia, p^{te} hallarse Maestro Alarife
de d^{ha} cui^{da}, examinado, y aprobado p^{te} Fal
p^{te} de su Premio de 16, de Hen^o, de 1757,
segun q^{ue} todo se comprueba de los h^{as} Titulos
Certificacion, y Testimonios, que acompañan
en esta atencion:

Sup^{te} de S. M. se sirva nombrar le
p^{te} Maestro mayor de obras de todas las
Casas h^{as} en d^{ho} Reyno, en lugar de Joseph
Cotozguia, su Difunto padre, mandando des
pachar h^{al} Titulo, en la misma conformidad
q^{ue} a este, y su Abuelo le concedieron, para
q^{ue} continuando los meritos, y servicios de
estos pueda acabar su vida en el de S. M.
de cuya soberana justificacion, y clemencia
asi lo espera etc.

2
Ex^{mo} Señor

De acuerdo de la Camara Xermito á. C. E.
la adjunta Copia de memorial dado por Chas-
tobal Erroguia, en que solicita que S. M. le nom-
bre por maestro mayor de obras de todas las
Casas reales de este Reyno, en lugar de Joseph
Erroguia su difunto Padre; para que en su
virta informe esa Audiencia lo que se la ofe-
ciere, y pareciere, y del Recibo de esta exped-
acivo se R. E. a quien Dios que m. á como
deso. Madrid á 7 de Febrero de 1764.

Nicolas Manzano
y Manzano

Marg^o de Carcelan.

Sup^o de

M. J. A. P. de A. M.

Chastobal Erroguia
Mro. de Carife, de la
Cui. de Santiago

Edward S. Condon.



Auto J^o de Febr. Doce de 1761. Ju^o de
v. s. Laraz. y Febr. Doce de 1761. Ju^o de

Regente

Jana

Garces

Salvador

Perales

Villava

Crespo

Penari

Perales

Obedecere la Orden de la Camara que

Empiera la Carta antecedente; Y pa

ra su cumplimiento se pase al Se.

ñor el partido; Y remittida a

su tiempo se archive. J

D

1^o
Venoz

En Carta orden de D. Nicolas Mariano de 7 del presente, man
dada a esta Aud. informe lo que se la ofusca y parosca en rason
del Memorial dado, por Ximcoral Estorquia, en que refiere q su
abuelo y padre han obtenido el titulo de unacero maior de la
de la R. Casa nombrada de la Alpueria de esta Ciudad, y amas en
este Reyno, por R. Despacho, q' au favor expidio el R. Carlos
3^o en 30 de Enero de 1700. y el Honorario de 3^o en 20 de Abril de
año de 1722. Supp a su rama nombrarle p. unacero maior de
obras de todas las Casas en este Reyno, mandando Despachar R. Dis
pacho en la misma conformidad que a dho. su abuelo y padre.
En su cumplimiento dice la Aud. vez de lo que se expone
en dho. Memorial, y conzale de la abilidad y sercia de dho. sup.
Por lo que entiendo este acuerdo vez sugeto digno de que R. M. se con
ceda la gracia que solicita. R. M. de Colbera lo gnuen ma
an R. agrado Laraz. y Febr. 16 de 1761.

